Guayaquil, Marzo 02 del 2020

SEÑORES:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A.
CIUDAD.

En calidad de comisario de la compañía Materiales, Servicios y Ventas Maserven S.A. y en cumplimiento a la resolución del articulo 321 de la ley de Compañías y Reglamento publicados en el Registro Oficial Nº 44 de octubre de,1.992 el cual contiene los requisitos minimos que debe tener el informe de Comisario. Siendo responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos, Reglamento Interno, e inclusive las resoluciones tomadas por la Junta general de Socios.

2. La correspondencia interna y externa se controla y conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la compañía. Mi estudio y evaluación del control interno me permite expresar que, al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

3. La Administración de la Compañía siempre está preocupada por la constante actualización y emisión de políticas y procedimientos necesarios para el correcto desempeño de cada una de las áreas. Los libros y actas de las Juntas Generales, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

5. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y los libros auxiliares de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y a las Normas internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas compañías (Niif'S para Pymes).

Después de las pruebas realizadas, no se encontraron situaciones que se consideren de incumplimiento por parte de la Compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado. Doy asi por terminado mi informe no sin antes agradecer por el apoyo obtenido y quedo a vuestras órdenes para aclarar cualquier duda referente al mismo.

Atentamente,

Ing. Lissette Cruz Cruz
CI# 0924593643
Reg. #G.0.17640